

Santa Fe, 2 de noviembre de 2023

VISTO el Expte. CD 118/2023, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la **Qca. RADA ARIAS, Mercedes Patricia**, ha solicitado aceptación como aspirante a la Maestría en Ingeniería en Calidad.

Que se cumplieron las condiciones establecidas por las Ordenanzas N° 1924 y N° 1336 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y los lineamientos curriculares de dicha Maestría.

Que la mencionada solicitud fue analizada por la Comisión de Posgrado de esta Facultad, en fecha 20/10/2023, avalando la documentación presentada y recomendando su aceptación como aspirante a la Maestría.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Admitir en la Carrera Maestría en Ingeniería en Calidad de esta Facultad, a la solicitante consignada seguidamente:

Qca. RADA ARIAS, Mercedes Patricia, Cédula de Ciudadanía N° 55.308.966, Químico de la Universidad del Atlántico, Barranquillas, República de Colombia.

ARTÍCULO 2º.– Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 509

plz
RRLL
EJD